



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**FABIAN EDUARDO BALSECA CHAVEZ Y
ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO**

A FAVOR DE:

**ANGEL AMABLE BALAREZO GORDON Y
CARLOS GERARDO BALAREZO GORDON**

CUANTIA: U\$. 2.000,00

DI 3 COPIAS

19 **MMV.**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
21 Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de
22 febrero del dos mil once, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza,
23 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen en
24 calidad de **CEDENTES**: el señor **FABIÁN EDUARDO BALSECA**
25 **CHÁVEZ Y ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO** el primero
26 actualmente casado, por sus propios derechos ya que al momento
27 de la constitución de la compañía tenía el estado civil de soltero;
28 y, soltero el segundo; y por otra, en calidad de **CESIONARIOS**: el

O.K.

1 señor ANGEL AMABLE BALAREZO GORDON, casado por sus
2 propios derechos y por los que representa en la sociedad
3 conyugal y el señor ²CARLOS GERARDO BALAREZO GORDON,
4 casado por sus propios derechos y por los que representa en la
5 sociedad conyugal. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
7 y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito; a quienes de
8 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
9 ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego
10 a esta escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan
11 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
12 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
13 **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales de la
15 compañía de responsabilidad limitada denominada "QUANYX DEL
16 ECUADOR CIA. LTDA" al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de
18 la presente escritura, en calidad de CEDENTES: el señor FABIÁN
19 EDUARDO BALSECA CHÁVEZ Y ROLANDO PATRICIO REYES
20 CHICANGO el primero actualmente casado, por sus propios
21 derechos ya que al momento de la constitución de la compañía
22 tenía el estado civil de soltero; y, soltero el segundo. En calidad
23 de CESIONARIOS: el señor ANGEL AMABLE BALAREZO
24 GORDON, casado por sus propios derechos y por los que
25 representa en la sociedad conyugal y el señor CARLOS
26 GERARDO BALAREZO GORDON, casado por sus propios
27 derechos y por los que representa en la sociedad conyugal. Los
28 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, perfectamente capaces
2 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La
3 compañía "QUANYX DEL ECUADOR CIA LTDA", se constituyó
4 mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre
5 del dos mil siete, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario
6 Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el
7 veinticuatro de octubre del mismo año, bajo el número treinta
8 noventa y cinco (3095), tomo cinco treinta y ocho (138). Mediante
9 escritura pública de cesión de participaciones celebrada el
10 catorce de enero del dos mil ocho ante el doctor Héctor Vallejo
11 Espinosa Notario Sexto del Cantón Quito, los socios William
12 Patricio Espinosa Ortuño y José Fernando García Mejía ceden a
13 favor de Fabián Eduardo Balseca Chávez y Rolando Patricio
14 Reyes Chicango el total de sus participaciones en la compañía,
15 quedando como únicos socios de la misma los últimos nombrados
16 con un capital social cada uno equivalente a mil dólares
17 estadounidenses (\$1000 U.S.D.) divididos en mil participaciones
18 sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una,
19 escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
20 primero de febrero de dos mil ocho. **TERCERA: CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- La Junta General Extraordinaria
22 y Universal de socios de la compañía " QUANYX DEL ECUADOR
23 CIA LTDA" en sesión celebrada el once de febrero del dos mil
24 once, resolvió por unanimidad del capital social concurrente,
25 aceptar el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales
26 de propiedad de los socios Fabián Eduardo Balseca Chávez y
27 Rolando Patricio Reyes Chicango, según se detalla a
28 continuación: a) El socio Fabián Eduardo Balseca Chávez cede y

1 .traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social
2 equivalente a mil dólares estadounidenses (\$1000 U.S.D.) dividido
3 en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de
4 valor nominal cada una, a favor del señor Angel Amable Balarezo
5 Gordón; y, b) el socio señor Rolando Patricio Reyes Chicango
6 cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social
7 equivalente a mil dólares estadounidenses (\$1000 U.S.D.) dividido
8 en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de
9 valor nominal cada una, a favor del señor Carlos Gerardo
10 Balarezo Gordón. La presente cesión de participaciones sociales
11 se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al
12 derecho preferente, existiendo por parte de los socios cedentes y
13 de los socios cesionarios conformidad en las cantidades y
14 proporciones antes indicadas. Una vez que se encuentre
15 perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de
16 participaciones sociales efectuada se inscribirá en el libro de
17 participaciones y socios de la Compañía; se procederá con la
18 anulación de los actuales certificados de aportación de los socios
19 cedentes; y, se emitirán los nuevos certificados de aportación a
20 favor de los socios cesionarios. En cumplimiento a lo dispuesto en
21 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega
22 como habilitante la certificación del Gerente General y
23 Representante Legal de la compañía "QUANYX DEL ECUADOR
24 CIA LTDA", que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime
25 del capital social para la cesión de las indicadas participaciones
26 sociales. Se agrega también copia certificada del acta de junta
27 general extraordinaria y universal de socios de la compañía. Se
28 tomará nota de esta cesión de participación al margen de la matriz

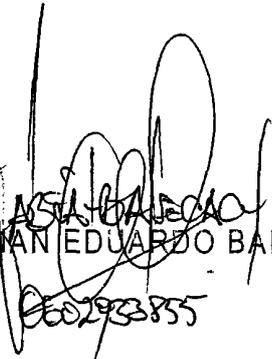


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 de la escritura pública de Constitución de la compañía, se
2 razón en las copias que se confieran de la presente escritura
3 pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción
4 efectuada en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor
5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la
6 plena validez de este documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
7 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
8 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la
9 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta
10 que está firmada por el doctor Diego Granda Pacheco, afiliado al
11 Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil
12 ochenta y nueve, para la celebración de la presente escritura se
13 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
14 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se
15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto **quedando**
16 **incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto**
17 **doy fe**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


FABIAN EDUARDO BALSECA CHAVEZ
C.C. 0602933855 CV. 127-0007



*Corado Jelt
firmado de
congruente*


f) ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO
C.C. 171327032-8 C.V. 061-0296

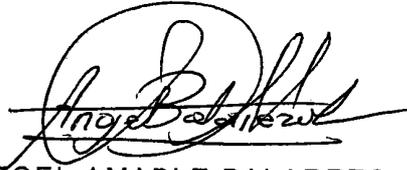


1

2

3

4





5 f) ANGEL AMABLE BALAREZO GORDON

6 C.C. 0501511885

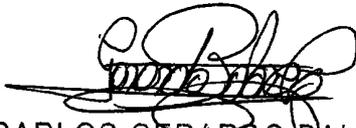
C.V. 231-0003

7

8

9

10





11 f) CARLOS GERARDO BALAREZO GORDON

12 C.C. 050145313-8

C.V. 232-0003

13

14

15

16

17

18


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

19

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060293385-5

BALSECA CHAVEZ FABIAN EDUARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO
 20 ABRIL 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002-0164 00944 M
 TOMO PAG. ACT. SEXO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LIZARZABURU 1978

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO BARZALLO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ING. INFORMATICA
 INSTRUCCION
 JOSE EDUARDO BALSECA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 FANNY LEONOR CHAVEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 RIOBAMBA 22/02/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 22/02/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2348750

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 INFORMATICA
 GC

FIRMA DEL AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

127-0007 0602933855
 NUMERO CEDULA
BALSECA CHAVEZ FABIAN EDUARDO

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 LIZARZABURU ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 904 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 17 FEB. 2011

Dr. Gabriel Cobo U.,
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

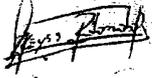


17-02-2011


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171327032-B

REYES CHICANGO ROLANDO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 15 DICIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 00-0014 02414 M
 TOMO PAG ACT SECC
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1981


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO***** V444414242
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR INGENIERIA SISTEMAS E INFORMACION
 INSTRUCCION PROF. OCUP
GONZALO PATRICIO REYES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES YOLANDA CHICANGO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 03/03/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 03/03/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2750332
 Pch

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0296 1713270328
 NUMERO CEDULA
REYES CHICANGO ROLANDO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NADON: De conformidad con la facultad prevista en el
 Art 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro
 Oficial 604 del 12 de Abril de 1978. Que amplia el Art.
 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

17 FEB. 2011
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



onef
 17-02-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050151188-5

BALAREZO GORDON ANGEL AMABLE

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI

FECHA DE NACIMIENTO
11 ENERO 1967

REG. CIVIL 001-0034 00034 M

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1967



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
CUBADO MONICA DE L
SUPERIOR EMPLEA
MIGUEL ANGEL BALAREZO
ROSA ISABEL GORDON
RUMINAHUI 11/12/2002
11/12/2014
REN 0365582
PCH

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

231-0003 0501511885
NÚMERO CÉDULA
BALAREZO GORDON ANGEL AMABLE

COTOPAXI SALCEDO
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO
PARROQUIA ZONA

FACEDRENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

17 FEB. 2011

Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

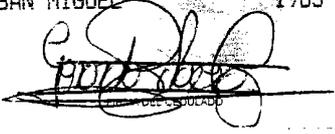


onef
17-02-2011


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050145313-8

BALAREZO GORDON CARLOS GERARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 26 JULIO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES CIVIL 001- 0191 00380 M
 LONO PAG ACT SEXO
 COTOPAXI/SALCEDO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 SAN MIGUEL 1965




ECUATORIANA***** V2443VA442
 NACIONALIDAD NO DACT

CABADO MIRIAM MORALES
 ESTADO CIVIL BACHILLER
 INSTRUCCION PROFESION

MIGUEL BALAREZO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ISABEL GORDON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 15/09/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 15/09/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 3155329**

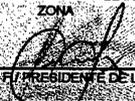



PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

232-0003 **0501453138**
 NÚMERO CÉDULA
BALAREZO GORDON CARLOS GERARDO

COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
 Art. 1. del Decreto No. 2988 publicada en el Registro
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art.
 18 de la Ley Notarial SEPTIEMBRE que la presente
 copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a **17 FEB. 2011**

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



emej
 17-02-2011



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "QUANYX DEL ECUADOR CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL VIERNES 11 DE FEBRERO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de febrero del dos mil once, siendo las diez horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en San Rafael, Sector Parque La Moya, calle Julio Moreno y Luis Caamaño, conjunto Santa Ana, casa número 38, se encuentran presentes todos los socios de la misma. Actúa como Presidente de la junta el Ing. Rolando Patricio Reyes Chicango quien previa consulta efectuada a los socios y al amparo de los establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Por Secretaría se constata la totalidad del quórum presente cuyo capital social se divide de la siguiente manera:

NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES	%
1.- Fabián Balseca Chávez	\$ 1.000, 00	1000	50
2.- Rolando Reyes Chicango	\$ 1.000, 00	1000	50

Una vez comprobada la concurrencia del cien por cien del capital social, el Presidente declara instalada la Junta General, los asistentes aprueban el orden del día y se procede a tratar el único punto.

Luego de algunas intervenciones, la Junta General por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del socio señor Fabián Eduardo Balseca Chávez y del socio señor Rolando Patricio Reyes Chicango, según se detalla a continuación:

- a) El señor Fabián Eduardo Balseca Chávez, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a mil dólares estadounidenses (\$1000 USD), dividido en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor del señor Angel Amable Balarezo Gordón; y,
- b) El socio señor Rolando Patricio Reyes Chicango, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a mil dólares estadounidenses (\$1000 USD), dividido en mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor del señor Carlos Gerardo Balarezo Gordón.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de los socios cedentes y de los nuevos socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscribirá en el libro de participaciones y socios de la compañía; se procederá con la anulación de los actuales certificados de aportación de los socios cedentes; y, se emitirán los nuevos certificados de aportación a favor de los socios cesionarios.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día motivo de la presente reunión, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el acta por secretaria siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

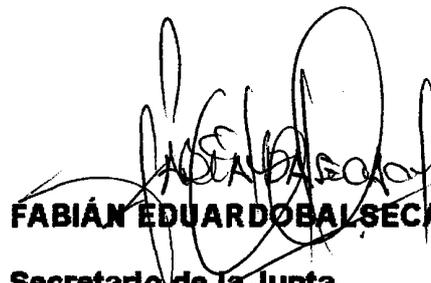
Se levanta la junta general a las once horas quince minutos.



ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO

Gerente General y Representante Legal

Socio saliente



FABIÁN EDUARDO BALSECA CHÁVEZ

Secretario de la Junta

Socio Saliente

QUANYX DEL ECUADOR CIA. LTDA.

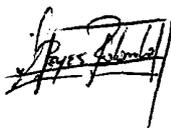
GC

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " QUANYX DEL ECUADOR CIA. LTDA." en atención a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que en la junta general extraordinaria y universal de socios de mi representada reunida el día de hoy viernes 11 de febrero del 2011 a las 10h00, asistió el ciento por ciento del capital social; y, con el consentimiento unánime se aprobó la Cesión de la totalidad de las participaciones sociales efectuada por parte de los socios **FABIÁN EDUARDO BALSECA CHÁVEZ Y ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO** a favor de los señores **ANGEL AMABLE BALAREZO GORDON Y CARLOS GERARDO BALAREZO GORDON**.

Quito 11 de febrero del 2011.

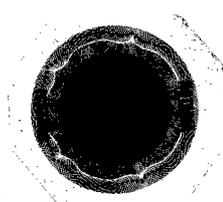
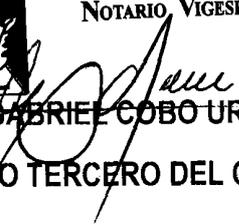
Atentamente



ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO

Gerente General. Presidente de la Junta

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **FABIAN EDUARDO BALSECA CHAVEZ Y OTRO**; a favor de **ANGEL AMABLE BALAREZO GORDON Y OTRO**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintiuno de febrero del dos mil once.-


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
GC
4336/4228

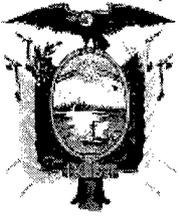
Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la constitución de la compañía **QUANYX DEL ECUADOR CIA. LTDA.** otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Enmendado. fecha::Febrero del 2.011.- VALE

Quito, a 22 de Febrero del 2.011


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3095** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de octubre del dos mil siete, fs 2755, tomo 138, correspondiente a la compañía “**QUANYX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticuatro de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Ron
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng